

ACCIÓN 90 AÑOS : " BRINDAMOS CON 30 REGALOS POR HORA"

Bases y condiciones

Acción 90 años: "Brindamos con 30 regalos por hora"

1- El organizador de la actividad "**Brindamos con 30 regalos por hora**" es COMAG (Cooperativa Magisterial de Consumo), de aquí en más "el organizador". La actividad se realizará únicamente el día 5 de setiembre de 2019 a partir de las 11.00 horas hasta las 18.50 horas del mismo día.

2- Para ganar uno de los 30 regalos por hora que Comag sortea, deberán registrarse todas las personas, público en general, socios o no socios de Comag, que el 5 de setiembre de 2019, visiten la Cooperativa y dejen registrado su nombre y apellido, cédula de identidad y su celular o teléfono, en el puesto de registro ubicado en la planta Baja de Comag. Siendo el único requisito visitar Comag el 5 de setiembre de 2019 y registrar los datos mencionados.

Con un solo registro en el día, participa de los 8 sorteos por 30 premios cada uno, que se entregarán en el día del sorteo, en el espacio de entrega de premios, ubicado en planta baja, debidamente identificado.

3- Para retirar el regalo, deberá presentarse la persona titular de la Cédula de Identidad ganadora y firmar la constancia de entrega del mismo.

4- Los sorteos se realizan únicamente el día 5 de setiembre de 2019 en las horas establecidas. Los premios serán de variada naturaleza, desde artículos de perfumería, joyería, calzado, vestimenta, electrodomésticos, entre otros y se adjudicará según criterio que definirá COMAG.

5- Los ganadores que no se encuentren en el momento de los sorteos podrán, previa coordinación, retirar su premio en el 6to piso de COMAG - Departamento de Marketing, presentando cédula de identidad vigente, entre el 9 al 13 de setiembre en el horario de 14.30 a 17.30 horas (Marketing, teléfono 24002677 int 117-235).

6- Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de COMAG www.comag.com.uy, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.

7- COMAG podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la actividad, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.

8- Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.

9- La aceptación de los premios por los respectivos ganadores implica la autorización a difundir por los medios y en la forma que estime COMAG sus nombres y/o imagen sin compensación alguna.

10. Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de COMAG, lo que queda autorizado por el mero hecho de participar.

11- La participación en esta acción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.